

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO
SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA

SC.2/VI/DI.5
13 de noviembre de 1964

Sexta Reunión
Panamá, 13 de noviembre de 1964

RESOLUCIONES APROBADAS EN LA PRIMERA REUNION
DEL SUBCOMITE CENTROAMERICANO DE DESARROLLO
ECONOMICO AGROPECUARIO

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SUBCOMITE DE DESARROLLO ECONOMICO
AGROPECUARIO

(SC.6) Resolución aprobada el 4 de noviembre de 1964

(E/CN.12/CCE/SC.6/8)

EL SUBCOMITE CENTROAMERICANO DE DESARROLLO ECONOMICO AGROPECUARIO

RESUELVE adoptar el siguiente programa de actividades:

A. Libre comercio centroamericano

1. Solicitar de la SIECA:

a) Que prepare un estudio sobre la situación del tabaco en los países centroamericanos para contar con informaciones que faciliten la liberalización total del comercio dentro del mercado común. Este estudio debería comprender la producción, elaboración, comercio, precios, márgenes de comercialización y gravámenes vigentes sobre el tabaco, e incluir además sugerencias sobre normas uniformes de clasificación del producto y elementos de juicio sobre un sistema coordinado de precios en el área;

b) Que, con la cooperación de técnicos de los países centroamericanos, efectúe los estudios necesarios y convoque una reunión de especialistas ganaderos en la que se formulen recomendaciones sobre el establecimiento de un registro genealógico uniforme del ganado y se definan los términos de "raza pura" y "raza ordinaria" en función del grado de encaste, que faciliten, respectivamente, el comercio de ganado de cría y la adecuada clasificación arancelaria de las distintas clases de ganado objeto de comercio regional dentro del mercado común;

c) Que convoque sendas reuniones de funcionarios públicos y representantes de la iniciativa privada, en los ramos de algodón y café para que, a base de los antecedentes disponibles, consideren las medidas que podrían adoptarse para promover la uniformidad de los sistemas de clasificación de la fibra y del grano y, en general, la coordinación regional de las políticas nacionales de exportación de ambos productos.

/2. Solicitar de la FAO

2. Solicitar de la FAO, que, con la coordinación de la secretaría de la CEPAL, lleve a cabo estudios sobre:

a) Medidas para alcanzar el libre comercio de azúcar dentro del mercado común y posibilidades de formar un frente unificado centroamericano en el mercado internacional y de obtener una cuota única regional de exportación. El estudio debería abarcar los aspectos de precios, comercialización, gravámenes, consumo y exportación de azúcar en Centroamérica, así como las perspectivas existentes en los mercados exteriores para las exportaciones centroamericanas de productos industriales a base de azúcar;

b) Condiciones en que se desarrolla actualmente la explotación del trigo en Centroamérica y localización y extensión de las áreas más adecuadas para su cultivo, con vistas a determinar las posibilidades de incrementar la producción regional y su posible participación en el abastecimiento del mercado común centroamericano. Este estudio debería comprender asimismo los costos de elaboración de la harina y del pan para que puedan cuantificarse precios y márgenes de comercialización y analizarse estos aspectos comparativamente entre países, y

c) Características de la avicultura en Centroamérica y forma de contribuir a su mejor desenvolvimiento, incluyendo análisis de los niveles arancelarios para determinar el grado de protección vigente y precisar los incentivos fiscales que conviniere adoptar, en su caso.

3. Solicitar del ICAITI que prepare un estudio sobre las proporciones más adecuadas de mezclas de harina de trigo con otras féculas que podrían utilizarse en la industria elaboradora de pan, galletas y pastas, para reforzar la defensa de la balanza de pagos de los países centroamericanos.

B. Fomento de alimentos básicos

1. Solicitar de la FAO que, con la coordinación de la secretaría de la CEPAL y la cooperación de técnicos centroamericanos:

a) Prepare un estudio sobre los programas nacionales de producción de semillas mejoradas de maíz, arroz, frijol y sorgo, actualmente en marcha en los países centroamericanos, analizando los principales problemas

/y necesidades de expansión

y necesidades de expansión y, de modo principal, las posibilidades de coordinación regional y acción conjunta centroamericana que convendría aprovechar en este campo;

b) Lleve a cabo una evaluación de las experiencias registradas en los países del Istmo Centroamericano en materia de coordinación de programas de política agropecuaria, que pueden servir para organizar mejor el fomento de la producción de los granos básicos; y

c) Realice un estudio sobre posibilidades y modalidades de organización de los pequeños productores agropecuarios -- tales como desarrollo del movimiento cooperativo y ampliación del crédito supervisado -- que, adaptándose convenientemente a las peculiaridades del área centroamericana, facilite el desarrollo de los programas de la política agropecuaria en relación con este tipo de productores de alimentos básicos.

2. Pedir a la Secretaría de la CEPAL que, cuando quede concluido el estudio mencionado en el numeral anterior, convoque la reunión de un grupo de trabajo de este Subcomité, integrado por los funcionarios centroamericanos encargados de los programas nacionales de producción de semillas mejoradas, para que conozca y analice los resultados obtenidos, y, sobre esa base, recomiende las medidas para elaborar y llevar a la práctica proyectos regionales específicos para mejorar los programas vigentes, satisfacer las necesidades todavía no cubiertas y establecer la utilización de estas semillas como uno de los instrumentos centrales de fomento de la producción.

3. Recomendar a los países que faciliten los servicios de técnicos especializados y experimentados en la coordinación de programas agropecuarios para que, con la colaboración de la asistencia técnica disponible de la FAO, asesore en este aspecto a los gobiernos y organismos nacionales centroamericanos que lo soliciten.

/4. Favorecer la plena

4. Favorecer la plena aplicación y el mejor aprovechamiento de las oportunidades que ofrece el Protocolo de San José sobre equiparación arancelaria para fomentar la producción y lograr la sustitución de importaciones de productos lácteos en el área centroamericana y, para ello:

a) Recomendar a los gobiernos que, en cooperación con la SIECA, establezcan a la brevedad posible los registros de importaciones y producción mensual de leche, y presten la asistencia necesaria para facilitar la adaptación de las instalaciones industriales existentes para la producción de leche en polvo íntegra; y

b) Solicitar de la FAO que, con la coordinación de la secretaría de la CEPAL, efectúe estudios y formule recomendaciones sobre:

i) La conveniencia de ampliar la aplicación del Protocolo de San José a otros tipos de leche, particularmente la condensada y la evaporada;

ii) Las formas más adecuadas de aplicación de las disposiciones de dicho Protocolo acerca de la fijación de cuotas de importación hasta por un 14 por ciento de la demanda total, en cuanto la producción regional llegue a bastar para cubrir las necesidades del mercado común;

iii) Las posibilidades y ventajas que podría ofrecer la organización cooperativa de los productores de leche para la industrialización de la misma; y,

iv) Cuantas medidas se estime conveniente adoptar para promover el desarrollo de la producción y de los mercados de productos lácteos incluyendo, entre otros, los aspectos relativos a una legislación que propicie en forma adecuada el mejoramiento de las condiciones de calidad e higiene en que funcionan dichos mercados.

C. Fomento de las exportaciones agropecuarias

1. Solicitar de la secretaría de la CEPAL que, con la colaboración de la Misión de la FAO asignada al programa de integración, lleve a cabo estudios de alcance regional centroamericano sobre:

/a) coordinación de la

a) Coordinación de la política de exportación del tabaco en rama y elaborado, incluyendo un análisis de las perspectivas del mercado internacional y de las posibilidades de establecer industrias de transformación del tabaco habano dentro del mercado común;

b) Fomento de la producción y exportación de carne de ganado vacuno y lineamientos para una política ganadera centroamericana, incluyendo antecedentes e informaciones sobre necesidades de financiamiento externo de los aspectos pecuarios e industriales de los programas regionales de fomento ganadero y medidas requeridas para evitar deterioros inconvenientes en el consumo interno de proteínas.

D. Investigación agropecuaria

1. Impulsar la coordinación regional de los programas nacionales de investigación agropecuaria, con el propósito de aumentar su eficacia a través de una acción conjunta de alcance centroamericano y de lograr el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles.

2. Señalar como campos principales de interés los referentes a investigaciones sobre maíz, frijol, sorgo, carne, leche, café, algodón y caña de azúcar, y asignar primera prioridad a cuanto se refiere a alimentos básicos;

3. Recomendar que, teniendo en cuenta las sugerencias contenidas en el informe conjunto IICA/CEPAL (E/CN.12/CCE/SC.6/6) las actividades de coordinación se realicen por medio de estudios; reuniones periódicas de funcionarios centroamericanos especializados; cooperación recíproca entre el personal técnico de los seis países miembros; formación de catálogos o índices y evaluación de las investigaciones efectuadas en Centroamérica, y el intercambio de información más amplio posible entre los organismos de investigación agropecuaria que trabajan actualmente en el Istmo Centroamericano.

/4. Solicitar del Instituto

4. Solicitar del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas:
- a) Que, en consulta y con la cooperación de la SIECA, para los aspectos relacionados con la integración económica, se haga cargo de las actividades regionales tendientes a la coordinación de los programas nacionales de investigación agropecuaria en sus aspectos técnicos;
 - b) Que, para ello, organice el proyecto respectivo dentro del programa de la Zona Norte asignándole, a través de su Junta Directiva, los recursos requeridos para su mejor realización; y
 - c) Mantenga informado al Subcomité acerca de la marcha de estas tareas, a fin de facilitar el gradual establecimiento de nexos adecuados con las demás actividades de la integración económica en el sector agropecuario.

5. Recomendar que en cada país, se designe una institución pública especializada en la investigación agropecuaria para establecer, por lo que hace a las actividades señaladas en los numerales anteriores, el enlace necesario entre los organismos nacionales y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, y que los acuerdos centroamericanos de coordinación a que se llegue en esta materia se incorporen en los programas de desarrollo agropecuario para asegurar su inclusión en los presupuestos nacionales correspondientes.

E. Política de colonización

1. Solicitar de la FAO que, con la coordinación de la secretaria de la CEPAL realice, como antecedentes para llegar a analizar en el seno del Subcomité los aspectos relativos a una política de colonización al nivel centroamericano, los siguientes estudios:

a) Programas actuales de colonización en los países miembros, incluyendo legislación, organización, orientación de las políticas vigentes y evaluación de resultados obtenidos hasta la fecha; y,

/b) Investigaciones básicas

b) Invetigaciones básicas sobre factores principales que habrían que considerar comparativamente en algunos programas de coordinación regional en este campo, tales como productividad y distribución del ingreso en la agricultura, salarios y sistemas de trabajo, distribución de la población rural en relación con los recursos agrícolas de la región en su conjunto y experiencias disponibles en los países centroamericanos sobre asentamientos de agricultores y trabajadores agrícolas provenientes del resto de Centroamérica.

F. Planificación del desarrollo agropecuario

1. Recomendar a los gobiernos que en 1965 formulen programas y proyectos específicos de desarrollo agropecuario conforme a los lineamientos regionales que ha preparado la Misión Conjunta de Programación para Centroamérica;

2. Solicitar de la Misión Conjunta que continúe prestando su asesoramiento en las tareas señaladas en el numeral 1 anterior;

3. Solicitar de la secretaría de la CEPAL que reúna un grupo de trabajo del Subcomité, integrado por los funcionarios a cuyo cargo esté la programación del sector agropecuario en los países centroamericanos, a fin de efectuar una confrontación de los planes nacionales y de elaborar y formular recomendaciones sobre su coordinación al nivel regional y sobre las medidas de organización y control que cabría adoptar.

G. Asesoramiento y asistencia técnica

1. Agradecer a la FAO la cooperación que ha venido prestando a través de la Misión asignada al programa de integración económica, solicitar le que continúe proporcionando estos servicios y que de ser posible los amplíe conforme a los arreglos de trabajo que tiene vigentes con la secretaría de la CEPAL, en virtud de los cuales ambos organismos contribuyen conjuntamente al mejor éxito del programa

/de actividades

de actividades del Subcomité.

2. Solicitar de la SIECA su continuado concurso en los trabajos del Subcomité y, de modo particular, en lo referente a la fase ejecutiva de los programas de acción coordinada a que conducen dichos trabajos.

3. Solicitar de la secretaria de la CEPAL que, como parte de las tareas generales de asesoramiento y coordinación que tiene a su cargo como secretaria del Subcomité, y de acuerdo con las conclusiones de la presente reunión, formule y organice las labores a realizar durante el bienio 1965-1966 dentro del programa general adoptado en esta oportunidad.

/MERCADO COMUN DE

MERCADO COMUN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS

2(SC.6) Resolución aprobada el 4 de noviembre de 1964

(E/CN.12/CCE/SC.6/9)

EL SUBCOMITE CENTROAMERICANO DE DESARROLLO ECONOMICO AGROPECUARIO,

CONSIDERANDO:

- a) Que el perfeccionamiento del mercado común de productos agropecuarios es requisito esencial para el desarrollo de la integración económica en este sector;
- b) Que los trabajos realizados durante su presente primera reunión han permitido precisar posibilidades concretas de liberalización del intercambio en relación con productos sometidos actualmente a regimenes transitorios de excepción al libre comercio en el Anexo "A" del Tratado General de Integración Económica Centroamericana; y
- c) Que por el adecuado funcionamiento del mercado común, en el caso de los productos agropecuarios es indispensable unificar al nivel regional las disposiciones nacionales de sanidad animal y vegetal, fortaleciendo los programas conjuntos y coordinados de defensa agropecuaria y asegurando condiciones para el ininterrumpido movimiento de dichos productos entre los Países miembros,

RESUELVE:

1. Recomendar al Consejo Ejecutivo del Tratado General que, teniendo en cuenta los trabajos técnicos realizados por el Subcomité en esta materia, lleve a cabo las negociaciones necesarias para eliminar las restricciones al libre comercio de:

/a) Determinadas

a) Determinadas variedades de tabaco, incluyendo el tipo habano, entre Costa Rica y los otros países integrantes del mercado común;

b) Ganado vacuno de raza ordinaria, entre Nicaragua y los otros países de la región;

c) Queso y cuajada entre Honduras-Nicaragua y Honduras-Costa Rica;

d) Algodón entre Guatemala-El Salvador, Guatemala-Nicaragua y El Salvador-Nicaragua;

2. Recomendar al Consejo Ejecutivo la renegociación del tratamiento otorgado al café tostado o sin tostar, en grano o molido, en las listas de excepción del Tratado General, con el propósito de implantar un tratamiento más flexible.

3. Recomendar al Consejo Ejecutivo que, en el marco del artículo IV del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, considere la posibilidad de hacer más flexible el tratamiento que aparece en las listas de excepción del Tratado para algunos productos agropecuarios, de manera que no sea necesaria la suscripción de protocolos o convenios para alcanzar los fines perseguidos por estos últimos instrumentos.

4. Recomendar al OIRSA que, en coordinación con la SIECA, elabore los estudios tendientes a la unificación de leyes y reglamentos de policía sanitaria vegetal y animal y de sus métodos de aplicación entre los países de la región, con miras a facilitar el intercambio de productos agropecuarios y hacer más efectivos el control de plagas y enfermedades y los programas de profilaxis.

/5. Solicitar al OIRSA

5. Solicitar al OIRSA que estudie la posibilidad de circunscribir los cordones sanitarios a zonas determinadas dentro de los países centroamericanos en lugar de las fronteras nacionales y recomendarle que acelere el levantamiento del censo de plagas y enfermedades que afectan a la agricultura y la ganadería, así como de aquellas susceptibles de penetrar en la región.

6. Recomendar a los organismos regionales internacionales que promuevan una coordinación adecuada a través del OIRSA, de los programas, investigaciones, asistencia técnica y aplicación de medidas relacionadas con el control sanitario vegetal y animal en el Istmo Centroamericano.